I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/)000319 /2011

Cerrillos, 07 MAR 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1154/2011; el Ord. Nº400/144/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase los Convenios de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario, que se detallan continuación, con primer vencimiento el 31 de marzo de 2011.

Convenio Nº	Dirección	Deuda Total $	Pago Inicial $	Nº y Valor Cuotas $
2670	Carriel Sur N°3203	169.868.-	33.974.-	09 de $13.589.- y 01 de $13.593.-
2671	12 de febrero N°6113	81.887.-	16.377.-	05 de $10.918.- y 01 de $10.920.-
2672	Pj Los Estudiantes N°8010	64.370.-	12.874.-	04 de $10.299.- y 01 de $10.300.-
2673	Vía Verde N°950 Dp. 212	221.010.-	70.000.-	11 de $12.584.- y 01 de $12.586.-
2674	Manquehue N°428	207.747.-	50.000.-	11 de $13.145.- y 01 de $13.152.-
2675	Conquistadores N°1049	169.868.-	33.974.-	06 de $22.649.-
2676	Los Paltos N°7532	64.370.-	12.874.-	04 de $12.874.-
2677	Paseo Los Estudiantes N°8100	221.010.-	50.000.-	11 de $14.250.- y 01 de $14.260.-
2678	Paseo Los Estudiantes N°7970	171.230.-	34.246.-	04 de $27.396.- y 01 de $27.400.-
2679	Obispo Vásquez Valen N°3229	81.887.-	50.000.-	01 de $31.887.-
2680	El Esfuerzo N°6375	64.370.-	12.874.-	05 de $8.582.- y 01 de $8.586.-
2681	Pj. Texan N°7408	101.537.-	20.307.-	02 de $40.615.-
2682	El Arrayán N°8061	122.874.-	50.000.-	11 de $6.072.- y 01 de $6.082.-
2683	Los Tilos N°642 Dp 303	81.887.-	16.377.-	11 de $5.459.- y 01 de $5.461.-
2684	Vía Azul N°918 237	81.887.-	16.377.-	05 de $10.918.- y 01 de $10.920.-
2685	Reconquista N°7629	195.009.-	39.002.-	09 de $15.600.- y 01 de $15.607.-
2686	Pj. El Reino N°1238	157.842.-	31.568.-	11 de $10.522.- y 01 de $10.532.-
2687	Reconquista N°7674	146.319.-	30.000.-	05 de $19.386.- y 01 de $19.389.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000319

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. Los convenios que por este acto se aprueban, se encuentra en documentos adjuntos y forman parte integrante del presente Decreto

4. La Supe vigilancia de los convenios que en la oportunidad se aprueban estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento Derechos de Aseo Domiciliario
Tesorería Municipal
Secplan
Interesados (18)
Página Web